



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día treinta de marzo de dos mil diez.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D^a. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO
JULIAN MARTINEZ CABALLERO
LUIS LORENTE PINO
ANGEL VILAR NAVARRO

Queda abierta la sesión a las veinte horas.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- APROBACION DEL PROYECTO TECNICO DE LA OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS, ANUALIDAD 2010, Y COMPROMISO DE APORTACION MUNICIPAL A SU FINANCIACION.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Aprobar el proyecto técnico de la obra denominada “Pavimentación calle Iglesia” nº 40, con un presupuesto total de 30.000,00 euros; inversión incluida en el Plan/Programa de Cooperación a las Obras y Servicios Provinciales para el año 2010, siendo las calles afectadas Calle Iglesia, y redactado el proyecto por D. MARIANO MARTINEZ PASCUAL, Arquitecto.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, comprometerse a hacer efectiva la cantidad de 3.000,00 euros del presupuesto total de la inversión programada en el Plan/Programa de Cooperación a las Obras y Servicios Provinciales, del año 2010; acreditándose tal aportación como garantía en metálico; y existiendo en el Presupuesto Corporativo del año 2010, los créditos precisos para efectuar la orden de abono y cumplir con las obligaciones derivadas como copartícipe de la inversión, asumiendo el Ayuntamiento las cantidades correspondientes por obras complementarias, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal.”

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.

3º.- APROBACION DE MEMORIA VALORADA DE MEJORA DE RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES Y SOLICITUD DE CONVENIO A LA CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA PARA SU EJECUCION.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día treinta de marzo de dos mil diez.

"A la vista de lo dispuesto por la Orden de 16/02/2010, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas a los municipios para la ejecución de obras de saneamiento mediante convenios de colaboración, y a la vista de la Memoria Valorada de Mejora de Red de Saneamiento y Pluviales redactada por encargo de esta entidad por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. José Manuel Gómez Rebenaque, con un presupuesto total de 100.000 euros, se acuerda aprobar la mencionada Memoria Valorada, y a los efectos de financiar su ejecución, solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda participar en la convocatoria regulada por la precitada Orden, asumiendo esta Corporación el compromiso de afrontar la aportación económica que le corresponda, facultando, a resultas de todo ello, a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente convenio."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.

4º.- SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REDACCION DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Vista la Orden de 09/03/2010, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas a los municipios para la redacción, revisión y adaptación del planeamiento general al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística para el ejercicio 2010, se acuerda aprobar la solicitud de acogimiento a las ayudas de la supracitada Orden presentada por esta Corporación, asumiendo, tanto el compromiso de realización, en los términos formulados en dicha solicitud de ayuda, de los trabajos objeto de la misma hasta la publicación del instrumento de planeamiento en los términos exigidos en la normativa de ordenación territorial y urbanística, como el compromiso de financiación por parte de esta Administración Pública beneficiaria de la ayuda del resto del presupuesto no subvencionado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en base a los criterios establecidos en la precitada Orden, incluyendo las modificaciones que puedan implicar incremento de dicho presupuesto, y facultando expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación para la firma del convenio de colaboración y cuanta documentación resulte precise a estos efectos.

Asimismo, y a los efectos de su adaptación a las previsiones de la nueva Ley 30/2007, de de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de la Orden de 09/03/2010, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas a los municipios para la redacción, revisión y adaptación del planeamiento general al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística para el ejercicio 2010, se acuerda iniciar un nuevo expediente de contratación para la adjudicación de la Redacción de un Plan de Delimitación de Suelo Urbano del Término Municipal de Cardenete, que incluirá toda la documentación por las distintas legislaciones sectoriales de aplicación, estableciendo un presupuesto inicial de licitación de setenta mil euros (70.000,00 €)."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día treinta de marzo de dos mil diez.

5º.- APROBACION DE ALEGACIONES AL ALMACEN TEMPORAL CENTRALIZADO.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“Ante el anuncio de información pública de la instalación del almacén temporal centralizado en la localidad de Villar de Cañas, se acuerda aprobar el pliego de alegaciones redactado para su remisión al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en virtud del cual se solicita la exclusión del municipio de Villar de Cañas (Cuenca) para la instalación de un almacén temporal centralizado.”

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y la abstención del concejal D. Julián Martínez Caballero.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 26 de abril de 2010.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,